

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 31/06.

Empresa imputada: Prome 2000, S.L.U.
CIF: B-04439212.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reyes Católicos, núm. 8, 3.º B, de Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanciones impuestas: Doce mil trescientos euros (12.300 €).

Almería, 25 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: Quince días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: Quince días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 433/05.

Notificado: Don Juan José Avila García.

Ultimo domicilio: C/ Acera del Darro, núm. 13, 18005 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 526/05.

Notificado: Don José Miguel Hermida Esparrell.

Ultimo domicilio: C/ Guadix, núm. 21, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: P. Resolución.

Expte.: GR 529/05.

Notificado: Don Roque M. Martínez Tudela.

Ultimo domicilio: C/ Isaac Albéniz, 1, 18800 Baza (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 536/05.

Notificado: Carnes Fran y Julia, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 29, 18680 Salobreña (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 162/06.

Notificado: Menaje Cabello, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Platero Pedro de Bares, núm. 41, 14007 Córdoba.

Acto que se notifica: A. de Inicio.

Granada, 16 de mayo de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria, de fecha 29 de mayo de 2006, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de la central termosolar de generación de energía eléctrica de 49.9 Mw Andasol-1 situada en el término municipal de Aldeire (Granada) (Expte. E-Gr. 17/04). (PP. 2149/2006).

Mediante resolución de fecha 19 de enero de 2005 la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgó autorización administrativa para la instalación de una planta solar térmica de generación de energía eléctrica situada en el término municipal de Aldeire denominada «Andasol-1».

Por Resoluciones de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de diciembre de 2005 y 30 de enero de 2006 se acordaron, respectivamente, la aprobación del proyecto de ejecución y declaración de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 20 de junio de 2006, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial del Excmo. Ayuntamiento de Aldeire, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Andasol-1 Central Termosolar Uno, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 29 de mayo de 2006.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de afectados que se citan en el expediente E-Gr. 17/04 sobre central termosolar Andasol-1, en el término municipal de Aldeire (Granada).

Parcela según proyecto núm. 18/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: Gumersindo Hurtado Rus y doña Francisca Bolívar León.

- Domicilio: A efectos de notificaciones despacho profesional de don Enrique Zambrano Cañizares, C/ Poeta Manuel de Góngora, núm. 10, 1.º B, 18006 Granada.

- Polígono: 3.

- Parcela según catastro: 26.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 49.356,23.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire, Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,00 horas.

- Parcela según proyecto núm. 20/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: Gumersindo Hurtado Rus y doña Francisca Bolívar León.

- Domicilio: A efectos de notificaciones despacho profesional de don Enrique Zambrano Cañizares, C/ Poeta Manuel de Góngora núm. 10, 1.º B, 18006 Granada.

- Otro afectado: Benito Antonio Espinar Moreno.

- Domicilio: C/ Animas, 5, 18014 Aldeire (Granada).

- Polígono: 3.

- Parcela según catastro: Proc 26.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 49.593,00.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 21/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: María Dolores Díaz Contreras, José Díaz Contreras y Juan Díaz Reina.

- Domicilio: C/ Cuatro caños, 2. 14812 Almedinilla (Córdoba).

- Polígono: 3.

- Parcela según catastro: 27.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 18.059,18.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 23/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: María Dolores Díaz Contreras, José Díaz Contreras y Juan Díaz Reina.

- Domicilio: C/ Cuatro caños, 2. 14812 Almedinilla (Córdoba).

- Polígono: 3.

- Parcela según catastro: Proc 27 actual 158.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 7.580,63.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 24/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: María Dolores Díaz Contreras, José Díaz Contreras y Juan Díaz Reina.

- Domicilio: C/ Cuatro caños, 2, 14812 Almedinilla (Córdoba).

- Polígono: 3.

- Parcela según catastro: Proc 27 actual 159.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 14.745,00.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,45 horas.

Parcela según proyecto núm. 48/AS-1.

- Término municipal: Aldeire.

- Propietario: Rosalía Montes Herrera.

- Domicilio: C/ Del Rocío, 1, 18514 Aldeire (Granada).

- Polígono: 6.

- Parcela según catastro: 28.

- Clase de cultivo: Regadío.

- Superficie a expropiar: 9.765,28.

Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 11,00 horas.

Parcela según proyecto núm. 55/AS-1.
 - Término municipal: Aldeire.
 - Propietario: José Jiménez Bordajandi.
 - Domicilio: C/ Plaza de la Constitución, 11, 18514 Aldeire (Granada).
 - Otro afectado: José Luis Espinar Moreno.
 - Domicilio: Plaza Animas, 3, 18514 Aldeire (Granada).
 - Polígono: 6.
 - Parcela según catastro: 35.
 - Clase de cultivo: Regadío.
 - Superficie a expropiar: 12.387,76.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,15 horas.

Parcela según proyecto núm. 94/AS-1.
 - Término municipal: Aldeire.
 - Propietario: Eloy Moreno Alcalde y Encarnación Alcalde Checa.
 - Domicilio: Las Torres, 9, 18514 Aldeire (Granada).
 - Polígono: 6.
 - Parcela según catastro: 76.
 - Clase de cultivo: Regadío.
 - Superficie a expropiar: 3.911,84.
 Lugar, fecha y hora a la que se cita: Excmo. Ayuntamiento de Aldeire. Avda. de Granada, 27, Aldeire. Día 20 de junio 2006 a las 10,30 horas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de 30 de marzo de 2006, recaída en el expediente PTO 95/05, sobre modificación y adaptación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benahadux (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2006 adoptó en relación al expediente PTO 95/05, sobre modificación y adaptación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benahadux (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 15.5.2006, y con el número de registro 1.173 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual y adaptación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benahadux (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I)

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION Y ADAPTACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENAHADUX (ALMERIA) (PTO 95/05)

RESOLUCION

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha examinado el expediente núm. PTO-95/05 sobre Modificación y Adaptación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benahadux (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento y resultando del mismo los siguientes

HECHOS

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es:

- Delimitar el suelo urbano consolidado. Esta delimitación del suelo urbano consolidado se ha reajustado en las siguientes zonas:
 - Reajuste del límite norte de esta zona industrial dejando como urbano no consolidado la zona denominada UE NC1.
 - Disminución en la zona del entorno de la gasolinera, en donde quedan dos bolsas de suelo no consolidado sin incluir en unidad de ejecución.
 - Se delimita parte de la unidad de ejecución UA-15 como suelo urbano consolidado.
 - En el núcleo de El Chucho se ha restringido la delimitación del suelo urbano consolidado, quedando el resto como no consolidado no incluido en unidades de ejecución.
 - Redelimitación de la UA-7 (intersección de la carretera con el ferrocarril) clasificando el paso a distinto nivel actualmente existente como sistema general (SG-V-1).
 - Redelimitación de una parcela de espacio libre situada junto a sector 3, quedando parte como sistema gral. de espacio libre SG-EL-1 y el resto como suelo urbano no consolidado dentro de la UA-9' y como parte del sector 3.
 - Ampliación de la UA-9 y UA-9' sobre los terrenos que en las Normas Subsidiarias vigentes forman la UA-11.
 - Reclasificación como urbanizable de la UA-12, quedando una franja de suelo urbano no consolidado sin unidad de ejecución junto a la carretera y en su mayor parte dentro de la zona de no edificación de la misma.
 - Se ha redelimitado el sector industrial 3, reclasificando suelo no urbanizable como urbanizable y viceversa.
 - Se ha clasificado como sistema gral. de equipamiento SG-EQ-2 los terrenos ocupados por el actual IES y zona colindante, que según las Normas Subsidiarias era parte de la UA-11.
 - Establecer determinaciones de densidad, edificabilidad y cesiones para dotaciones para el suelo urbano no consolidado. Se ha establecido un aprovechamiento medio de 0,57 m²/m² para los sectores de suelo urbanizable, y de 0,61 m²/m² para las unidades de ejecución de suelo urbano no consolidado. Las cesiones para dotaciones son de 35 m²/100 m²t para los ámbitos a los que se ha adscrito sistema general y de 44 m²/100 m²t para los que no. Para el suelo de uso industrial las cesiones son de 14 m²/100 m².
 - Establecer cautelas para el desarrollo de las zonas afectadas por ramblas, condicionando su desarrollo.
 - Modificación de ordenanza para una manzana de suelo urbano. Modificación de la altura en una manzana del núcleo, en la calle Sevilla, pasando de 4 plantas a 5 para legalizar una edificación existente.
 - Normativa para la barriada de El Chucho. Determinaciones de ordenación en la barriada de El Chucho, consistentes